



Ana Beato Barriuso

Abogada especializada en Derecho Administrativo y Transporte, de Dikei Abogados.



La corta pero intensa historia de la nueva regulación de las VTC

El régimen de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor o serie VTC constituye un tema de actualidad y es noticia porque a finales del mes de septiembre todos los vehículos con autorización VTC estatal deberán dejar de operar en el ámbito urbano, tal y como lo han venido realizando hasta ahora salvo que las Comunidades autónomas regulen o en los casos en que el plazo “*indemnizatorio*” sea superior a los cuatro años. Muy recientemente, algunas comunidades autónomas han comenzado a legislar para dar continuidad a este servicio a nivel autonómico.

Antecedentes: el origen del conflicto

Todo comenzó con la modificación de la normativa española en interés de la libre prestación de servicios en transposición de las exigencias recogidas en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2010 que puso de manifiesto la necesidad de consolidar la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. Aunque la Directiva excluía de su ámbito de aplicación los servicios de transporte, las leyes del 2009 optaron por la interpretación extensiva de los principios de libre mercado.

La modificación normativa se inició con la derogación de los artículos 49 y 50 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (LOTT) por la

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |